

**AVISO DE UNA ELECCION DE BONOS  
QUE CELEBRARA EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BEEVILLE**

A continuación se presenta una copia de la Orden que convoca una Elección de Bonos que se celebrará el martes 5 de noviembre de 2019 en el Distrito Escolar Independiente de Beeville, misma que servirá de aviso de dicha elección conforme a la Sección 4.003 del Código Electoral de Texas.

**ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCION DE BONOS**

<b>ESTADO DE TEXAS</b>	§
<b>CONDADO DE BEE</b>	§
<b>DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BEEVILLE</b>	§

**CONSIDERANDO** que conforme a la Sección 45.001 del Código de Educación de Texas, la Mesa Directiva del **Distrito Escolar Independiente de Beeville** (el “*Distrito*”) tiene autorización para emitir bonos para varios propósitos, incluyendo el diseño, construcción, adquisición y equipamiento de edificios escolares en el Distrito, y de gravar y asignar, y hacer que se tasen y se recauden impuestos anuales ad valorem suficientes para pagar el principal y el interés de dichos bonos de acuerdo al programa de vencimiento del principal y el interés, si los electores del Distrito autorizan la emisión de dichos bonos en una elección celebrada conforme a la Sección 45.003 del Código de Educación de Texas, y el Código Electoral de Texas; y

**CONSIDERANDO** que la Mesa Directiva del Distrito ha determinado que es necesario celebrar una elección para autorizar una emisión de bonos por el valor principal agregado de \$37,900,000 para financiar el diseño, construcción y equipamiento de una nueva escuela primaria en el Distrito, con cualquier monto remanente que sea utilizado para la construcción, adquisición y equipamiento de otros edificios escolares en el Distrito; y

**CONSIDERANDO** que la Mesa Directiva del Distrito ha determinado que es recomendable convocar la elección de bonos aquí y en lo sucesivo ordenada; y

**CONSIDERANDO** que el Distrito desea conducir la elección de manera conjunta con el Condado de Bee (el “*Condado*”), como una elección conjunta con las elecciones del Condado que se celebrarán en la misma fecha, y posiblemente con otras subdivisiones políticas dentro del Condado (los “*Participantes de Elección Conjunta*”); y

**CONSIDERANDO** que de conformidad al Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, el Distrito podrá celebrar un acuerdo de elección conjunto con los Participantes de Elección Conjunta (el “*Acuerdo de Elección Conjunta*”) para celebrar todas dichas elecciones de manera conjunta en los precintos electorales que podrán ser atendidos por casillas electorales comunes; y

**CONSIDERANDO** que queda aquí formalmente establecido que la reunión en que fue adoptada esta Orden fue abierta al público, y que se dio aviso de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, de acuerdo al Código de Gobierno de Texas, en su Capítulo 551.

**POR LO TANTO, LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BEEVILLE ORDENA QUE:**

**1. HORA.** Se celebrará en el Distrito una elección entre las horas de 7:00 A.M. y 7:00 P.M. el ***martes 5 de noviembre de 2019.***

2. **PRECINCTO Y CASILLA ELECTORAL.** El Distrito celebrará la elección de manera conjunta con las elecciones que celebrarán los Participantes de Elección Conjunta, el martes 5 de noviembre de 2019 en los precintos y casillas electorales que determina el Administrador de Elecciones conforme a las provisiones del Acuerdo de Elección Conjunta. Una vez determinados, dichos precintos y casillas electorales se detallarán en el *Anexo A* adjunto.

3. **JUECES QUE PRESIDEN.** El Juez Que Preside y el Juez Que Preside Suplente para cada uno de los precintos y/o casillas electorales se designarán en una fecha posterior.

4. **OFICIALES ELECTORALES.** Cada Juez Que Preside designará a no menos de dos y no más de seis oficiales electorales calificados para servir y asistir en la celebración de dicha elección, entendiéndose que, si el Juez Que Preside efectivamente ejerce sus funciones, el respectivo Juez Suplente será uno de los oficiales electorales.

5. **VOTACION ANTICIPADA.** Laura Warnix, la Administradora de Elecciones del Condado, será la Oficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boleta electoral por correo y las boletas ejercidas deberán enviarse a la Oficial Electoral de Votación Anticipada a la siguiente dirección: ATTN: Beeville ISD Early Voting Clerk, 107 S. St. Mary's St., P.O. Drawer B, Beeville, Texas 78104. El primer día para solicitar una boleta de votación anticipada por correo fue el 1 de enero de 2019 y el último día para solicitar dicha boleta electoral de votación anticipada por correo (fecha de recibido, no de envío) es el viernes 25 de octubre de 2019.

Los electores podrán ejercer su voto de manera anticipada en persona en las fechas, horarios y sitios que determina el Administrador de Elecciones. Dichas fechas, horarios y sitios para la votación anticipada en persona se adjuntarán al presente en el *Anexo A* una vez que hayan sido determinados.

6. **COMITÉ ELECTORAL DE VOTACION ANTICIPADA.** Se creará un comité electoral de votación anticipada para procesar los resultados de dicha votación anticipada. Se designará al juez que preside de dicho comité en una fecha posterior. El juez que preside designará a por lo menos dos miembros más de dicho comité en una fecha posterior.

7. **ELECTORES.** Todos los electores calificados, residentes del Distrito tendrán derecho de votar en dicha elección.

8. **PROPUESTA OFICIAL.** En dicha elección se someterá a votación la siguiente PROPUESTA de acuerdo con las normas legales:

### **PROPUESTA A DE BEEVILLE I.S.D.**

“¿Se autorizará a la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Beeville emitir bonos del Distrito, en una o más series, por el monto principal global de

\$37,900,000 para financiar el diseño, construcción y equipamiento de una nueva escuela primaria en el Distrito, con cualquier remanente que se utilice para la construcción, adquisición y equipamiento de otros edificios escolares en el Distrito, con bonos que se maduren por serie dentro de un periodo que no excederá de 31 años de su fecha, y que devengan interés a tal tasa o tales tasas que autoriza la Mesa Directiva (siempre y cuando tal tasa de interés no exceda la tasa máximo por año autorizada por ley en el momento de la emisión de cualquier emisión o serie de los bonos), y que se emiten y se vendan, de acuerdo con las leyes vigentes en el momento de su emisión y dentro de la discreción de la Mesa Directiva; y se autorizará a la Mesa Directiva gravar y asignar, y hacer que se tasen y se recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos?"

**9. FORMA DE LA BOLETA.** Las boletas oficiales para dicha elección deberán prepararse de acuerdo con el Código Electoral de Texas, para permitir que los electores voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de dicha PROPUESTA, con boletas que incluyen toda provisión, señalamiento y lenguaje requerido por ley, y que dicha PROPUESTA se exprese sustancialmente como sigue:

**PROPUESTA A DE BEEVILLE I.S.D.**

- |     |           |   |
|-----|-----------|---|
| ___ | A FAVOR   | LA EMISION DE BONOS POR \$37,900,000 PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA ESCUELA PRIMARIA EN EL DISTRITO, CON CUALQUIER REMANENTE QUE SE UTILICE PARA LA CONSTRUCCION, ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE OTROS EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, Y LA ASIGNACION DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA PAGAR EL PRINCIPAL Y EL INTERES CORRESPONDIENTE. |
| ___ | EN CONTRA |   |

**10. CODIGO ELECTORAL.** Dicha elección se conducirá, en todo aspecto, de acuerdo con el Código Electoral de Texas. De acuerdo con dicho Código y la legislación denominada *Help America Vote Act* ("**HAVA**"), en cada casilla electoral habrá por lo menos un sistema de sufragio que está equipado para las personas discapacitados, y cada sistema tal contará con la certificación por parte del Secretario de Estado de Texas de estar en cumplimiento con la legislación HAVA y el Código correspondiente. En este acto se autoriza al Superintendente celebrar cualquier acuerdo necesario con el Condado de Bee para cumplir con esta sección.

**11. MATERIALES ELECTORALES BILINGÜES.** Todo material electoral (incluyendo el aviso de elección, boletas, tarjetas de instrucción, juramentos, y demás formas que pudieran requerir la firma del elector) y todo material para la votación anticipada, se

imprimirá tanto en inglés como en español, o con la traducción correspondiente al español, y/o se proporcionará otra asistencia, de acuerdo al Código Electoral de Texas y el Acta Federal de Derechos Electorales de 1965, con sus enmiendas.

**12. DECLARACIONES GENERALES.** En este acto, y de acuerdo a las provisiones de la Sección 3.009(b), del Código Electoral de Texas, se establece y se determina que:

(a) El lenguaje de la propuesta que aparece en la boleta se establece en la Sección 9 presente.

(b) El propósito de la autorización de los bonos se establece en la Sección 8 presente.

(c) El monto principal de la deuda de las obligaciones a autorizarse, se establece en las Secciones 8 y 9 presentes.

(d) De acuerdo a lo establecido en las Secciones 8 y 9 presentes, si los electores autorizan los bonos, la Mesa Directiva tendrá la autorización de gravar impuestos anuales ad valorem, sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o monto, para pagar el principal y el interés de dichos bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito que se ejecute en relación con los bonos.

(e) En base a las condiciones de mercado en la fecha de adopción de esta Orden, la máxima tasa de interés para cualquier serie de dichos bonos se estima en 4%, calculado de acuerdo a las leyes aplicables. Dicho estimada toma en consideración varios factores, incluyendo el programa de emisión, programa de vencimiento, y la puntuación esperada de los bonos propuestos. Dicha tasa máxima de interés se proporciona de manera informativa, pero no representa una limitación sobre la tasa de interés en la cual podrán venderse los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) De acuerdo a la Sección 8 presente, si se autorizan los bonos, éstos podrán emitirse en una o más series, con vencimiento por serie, durante un periodo que no excederá de 31 años.

(g) El monto agregado del principal pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito (mismas que están garantizadas por un impuesto ilimitado que se asigna para propósitos del servicio de deuda) a principios del año fiscal 2018-19 del Distrito es de \$\_\_\_\_\_.

(h) El monto agregado del interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito (mismas que están garantizadas por un impuesto ilimitado que se asigna para propósitos del servicio de deuda) a principios del año fiscal 2018-19 del Distrito es de \$\_\_\_\_\_.

(i) La tasa de impuesto ad valorem del servicio de la deuda para el año fiscal 2018-19 del Distrito es \$0.03540 por \$100 de valor gravado.

**13. AVISO DE ELECCION.** El Distrito dará aviso y publicará una copia de esta Orden (en inglés y español) como aviso de la elección (“Aviso) según lo requerido en las Secciones 4.003(a)(1)(A), (b) y (f), del Código Electoral de Texas.

**14. EJECUCION DE DOCUMENTOS ADICIONALES, ENMIENDAS Y REVISIONES.** El Superintendente tiene la autorización de celebrar cualquier otro acuerdo que requiere el Condado o el Administrador de Elecciones en relación con la celebración de la elección aquí ordenada, y el Distrito tiene la autorización de pagar cualquier cuota que cobra el Condado por los servicios prestados en relación con dicha elección. Asimismo, se autoriza al Superintendente celebrar acuerdos con otras subdivisiones políticas como sea necesario para efectuar la elección conjunta. El Superintendente también tiene la autorización de aprobar cambios técnicos a esta Orden, bajo consulta del Consejero de Bonos, para cualquier corrección de errores o ambigüedades que se requiere para cumplir con la ley estatal o con los requisitos o recomendaciones del Administrador de Elecciones en relación con la celebración de la elección de bonos.

**15. AUTORIDAD PARA EJECUTAR DOCUMENTOS.** El Superintendente y el Director de Finanzas tienen la autorización de ejecutar cualesquiera documentos que sean necesarios para celebrar el Acuerdo Electoral o un Acuerdo de Elección Conjunta con los Participantes de Elección Conjunta.

**16. FECHA EFECTIVA.** De acuerdo con las provisiones de la Sección 1201.028 del Código de Gobierno de Texas, esta Orden surtirá efecto en el momento de su aprobación.

**APROBADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE BEEVILLE EN REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 2019.**

Afirma:

\_\_\_\_\_  
Secretario de la Mesa Directiva

\_\_\_\_\_  
Presidente de la Mesa Directiva

(Sello del Distrito)

*[ PAGINA DE FIRMAS DE LA ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCION DE BONOS ]*

**EXHIBIT A**  
**ANEXO A**

**November 5, 2019 – Constitutional Amendment Election  
& Beeville ISD Bond Election**

*5 de noviembre de 2019 – Elección de Enmienda Constitucional y Beeville ISD Elección de Bonos*

**Early Voting – October 21, 2019 – November 1, 2019**

*Votación anticipada – 21 de octubre de 2019 - 1 de noviembre de 2019*

<b>Early Voting Location</b> <i>lugar de votación anticipada</i>	<b>Hours</b> <i>Horario</i>	<b>Dates</b> <i>Fechas</i>
Elections Administration Office <i>Oficina de Administración de Elecciones</i> 107 S. St. Mary's St. Beeville, TX 78102	8:00 a.m. to 5:00 p.m.	Monday, Oct. 21 <sup>st</sup> through Friday, Oct. 25 <sup>th</sup> <i>lunes, 21 de octubre hasta viernes, 25 de octubre y</i> & Monday, Oct. 28 <sup>th</sup> through Nov. 1 <sup>st</sup> <i>lunes, 28 de octubre hasta viernes, 1 de noviembre</i>

**Election Day Countywide Polling Locations**

*Lugares de votación del día de las elecciones en todo el condado*

**A voter may vote at any of the following locations on Election Day:**

*Un votante puede votar en cualquiera de los siguientes lugares el día de las elecciones*

**Bee County Community Affairs**

*Asuntos Comunitarios del condado de Bee*  
210 E Corpus Christi Beeville, TX 78102

**Bee County Expo**

*Centro de Expo del condonado de Bee*  
214 FM 351 Beeville, TX 78102

**Pettus Community Center**

*Centro Comunitarios Pettus*  
708 E FM 623 Pettus, TX 78146

**Justice of the Peace, Pct. 4 Courtroom**

*Juez de Paz, Pct. 4 Sala de Justicia*  
301 E Sullivan St. Skidmore, TX 78389

**Election Day**

**7:00 a.m.**

**until**

**7:00 p.m.**

**Día de las Elecciones**

**7:00 a.m.**

**hasta**

**7:00 p.m.**

**Tuesday**  
**November 5, 2019**  
**Election Day**

**Martes**  
**5 de noviembre de 2019**  
**Día de las Elecciones**

Call 361-621-1519 for information – Para obtener  
más información, llame al 361-621-1519